Al contestar cite Radicado 2025-3-003122-038887 Id: 682852
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL
Fecha: 31-12-2025 17:12:11
Folios: 1
Anexos: 2 Documentos electrónicos

MEMORANDO

PARA: Subdirección de Gestión Contractual.

DE: Subdirección de Proyectos para la seguridad y la convivencia ciudadana.

ASUNTO: REMISIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN DEL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025.

Ref.: 1850 No. 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito enviar a su dependencia el siguiente informe de supervisión correspondiente al mes de noviembre y diciembre de 2025 del convenio de la referencia

NOVIEMBRE Y DICIEMBRE		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE FOLIOS**
1	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de NOVIEMBRE 1850 No. 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO (anexos)	(28) folios
2	Anexo 3 informe mensual de supervisión del periodo del mes de DICIEMBRE 1850 No. 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO (anexos)	(36) folios

Atentamente,

JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA
Supervisor del Convenio

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
1850 No. 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE PONEDERA		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 17 # 18-220, Finca Nancahuazu		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE PONEDERA – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$2.450.000.000
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$0
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$2.450.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	2 de septiembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	11 de septiembre de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	1/14/2025	12/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	NOMBRE	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 43525	3/09/2025	
OMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 1025	2026	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 320-47-994000033737	12/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	12 de septiembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS			
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS			
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)			
VALOR DE OBRA			
VALOR INTERVENTORÍA			
VALOR ADICIONAL DE OBRA			

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	**1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes**	**NO APLICA**	**28/10/2025**	**$490.000.000**

	productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.			
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comuniad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$0
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$0
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la	80%	DD/MM/AAAA	$0

	expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ÚLTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($245.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: Con fundamento en la documentación enviada por EL MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. PARÁGRAFO TERCERO: El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras EL MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. PARÁGRAFO CUARTO: Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del MINISTERIO, de tal manera que el MINISTERIO no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto EL MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. PARÁGRAFO QUINTO: RETENCIONES. El MINISTERIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se	100%	DD/MM/AAAA	$0

	declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso.			
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$490.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO / CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
320-47-994000033737	Cumplimiento	$490.000.000	9/12/2025	3/12/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto	$0
	DD/MM/AAAA	$0

Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría de Obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato	Descripción del objeto		$0
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	NOMBRE		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prorrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$0
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:		x
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA		x
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa contractual	
OTROS		

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**0%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

Las actividades realizadas en el período fueron:

Componente Técnico:

A la fecha, no se ha ejecutado ninguna actividad, dado que el convenio se encuentra en la etapa inicial de contratación.

Componente Administrativo:

1. Se continua con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones específicas consignadas en el anexo de condiciones contractuales así:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: ***I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL:*** *"(…)* ***9****. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON,* ***dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes****, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO.* ***En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el***

cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: *a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.".*

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA*: INFORMES. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades que solicite El MINISTERIO, a través del supervisor. PARÁGRAFO ÚNICO. La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del convenio. Conforme a lo anterior, a la fecha no se han recibido los informes mensuales del mes de septiembre y octubre del 2025, a partir del acta de inicio, lo que constituye un posible incumplimiento directo de las obligaciones contractuales y que afecta el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto. Por otra parte, se recuerda que se debe adelantar los documentos correspondientes al segundo desembolso, contra entrega de los siguientes productos:* ***A.*** *Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. (máximo dos (2) meses posteriores a la firma del acta de inicio).* ***B.*** *Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto.* ***C.*** *Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado.* ***D.*** *Acta de socialización del proyecto con la comunidad.* ***E.*** *Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio. (Si aplica)*

2.Se continua con el seguimiento a la solicitud del 31/10/2025 se remite mediante correo, la Alerta de Cumplimiento a obligaciones del Convenio Interadministrativo para que el municipio entregue los documentos para el segundo desembolso, también para que remita al ministerio el informe de supervisión del mes de septiembre para su revisión y por último lo publique cuando esté aprobado en la plataforma SECOP II.

3. En el periodo del 1 al 14 de noviembre el municipio no ha remitido los documentos y demás productos para el segundo desembolso.

4. Mediante memorando 2025-3-004010-033915 Id: 650827 del 13 de noviembre 2025, se realizó la designación de la supervisión del convenio a la funcionaria JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA.

5. El 18 de noviembre de 2025, la supervisión del Ministerio remitió correo electrónico de asunto: *"NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO No. 1850 de 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO",* al municipio.

6. el 20 de noviembre de 2025, se llevó a cabo el comité virtual entre la supervisión del Ministerio y el municipio de Ponedera Atlántico en el cual se notificó la supervisión del convenio por parte de la ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana y el ingeniero Jaison Alfredo Duarte Gallo como apoyo a la supervisión, así mismo, se realizó seguimiento a la documentación pendiente para la ejecución del segundo desembolso en la vigencia 2025, por lo anterior se pactaron los siguientes compromisos:

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP	30 noviembre de 2025
Municipio	Registro fotográfico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de condiciones	27 noviembre 2025
Municipio	Informe del Ente Territorial con registro fotográfico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación.	25 de noviembre de 2025
Municipio	Acta de socialización del proyecto a la comunidad.	26 de noviembre 2025
Municipio	Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, en el caso	27 de noviembre de 2025

Componente Financiero:

En este periodo no se han realizado actuaciones financieras al convenio del 1 al 14 de noviembre de 2025.

Componente Jurídico:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al convenio.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

En este mes se realizaron actividades de la etapa contractual y de acuerdo con lo establecido en el cronograma se ha cumplido con las primeras actividades precontractuales y administrativas. La supervisión mantuvo comunicación constante con el Municipio con el fin de acompañar el proceso de para el segundo desembolso, en la revisión de los documentos que cumplan con los requisitos exigidos en el anexo de las obligaciones y en las diferentes etapas de precontractuales y contractuales, que permitirán el avance del convenio para el inicio de la fase de ejecución física del proyecto.

Por otra parte, se notificó al municipio la supervisión del convenio a cargo de la ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana y el apoyo Jaison Alfredo Duarte Gallo, así mismo, se realizó seguimiento a la documentación pendiente para la ejecución del segundo desembolso que corresponde a la vigencia 2025. En conclusión, durante este periodo del 1 al 14 por parte de la supervisión se realizó el apoyo técnico en la etapa contractual y solicitud para el segundo desembolso, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la correcta ejecución los recursos asignados y el avance oportuno de los tiempos establecidos en las diferentes etapas del cronograma aprobado.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON.

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

TITO LORENZO LOVO CARRETERO Supervisor Convenio No. 1850 de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON Del 1 al 12 de noviembre al 2025	**JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA** Supervisora Convenio No. 1850de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON Del 13 al 30 de noviembre del 2025

JAISON ALFREDO DUARTE GALLO
Apoyo Convenio No. 1850 de 2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

Proyectó: Sandra Colmenares y Jaison Duarte/Profesionales de apoyo técnico-SPS.
Reviso técnica: Andrea Hernández Vargas / Profesional técnico supervisión SPS.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

MEMORANDO

PARA: **JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA**
Profesional Especializado, código 2028, grado 16

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CAMBIO DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	ANTIGUO SUPERVISOR
GARAGOA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ	1848 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
PONEDERA – ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO	1850 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
BARANOA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL	1851 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

	MUNICIPIO DE BARANOA - ATLÁNTICO		
GALAPA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO I DEL MUNICIPIO GALAPA - ATLÁNTICO	1852 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
VILLANUEVA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA – SANTANDER	1854 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CEPITÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CEPITA - SANTANDER	1855 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO	1857 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

RÍO QUITO - CHOCÓ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE RIO QUITO - CHOCÓ	1858 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
EL GUACAMAYO - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE EL MUNICIPIO EL GUACAMAYO SANTANDER	1859 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
COVARACHÍA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE COVARACHÍA-BOYACÁ	2131 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GARZÓN - HUILA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZON - HUILA	2155 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
LA UNIÓN - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN -ANTIOQUIA	2160 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CARCASÍ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN	2173 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

	DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ A LO BIEN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CARCASI, SANTANDER		
NUEVA GRANADA - MAGDALENA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE NUEVA GRANADA DEL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA	2176 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CÓMBITA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISENOS, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACA	2300 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
NECHÍ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE ADMINISTRATIVA PARA EL MUNICIPIO DE NECHI - ANTIOQUIA	2303 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE GACENO DEPARTAMENTO DE BOYACA	2304 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

TRINIDAD - CASANARE	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE CASANARE	2305 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GUAVATÁ - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACIÓN TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GUAVATÁ - SANTANDER	2316 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
MONIQUIRÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ-BOYACÁ	2330 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
ZAPATOCA - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2340 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
JUAN DE ACOSTA - ATLÁNTICO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS,	2341 DEL 2025	

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

	DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO I EN EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA - ATLANTICO		TITO LORENZO LOBO CARRETERO
GUAYATÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" CONFIGURACION TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE GUAYATÁ DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	2342 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
CONCEPCIÓN - SANTANDER	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2343 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
AYAPEL - CÓRDOBA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA	2346 DEL 2025	TITO LORENZO LOBO CARRETERO
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL DISTRITO I Y ESTACIÓN DE POLICIA	2328 DEL 2022	MANUEL ANTONIO LINARES

	MOCOA, DEPARTAMENTO DE MOCOA PUTUMAYO		
CURUMANÍ - CESAR	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	1972 DEL 2021	
TINJACÁ - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE TINJACA — BOYACÁ	916 DEL 2019	-
PAIPA - BOYACÁ	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.	915 DEL 2019	-
GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPI O DE GUADALAJARA - DE BUGA -VALLE DEL CAUCA.	878 DEL 2019	-

TIBIRITA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA.	M2023 DEL 2018	-
FOSCA - CUNDINAMARCA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, S TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC, EN EL MUNICIPIO DE FOSCA - CUNDINAMARCA	M1838 DEL 2017	-
SAN JUAN DE URABÁ - ANTIOQUIA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CJDDADANA CIC, /EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE URABÁ- ANTIOQUIA	M1747 DEL 2017	-
MARIA ALEJANDRA JIMENEZ COGUA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS Y/O COFINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO	156 DEL 2025	VITERBO GOMEZ CARVAJAL

	NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA - FONSECON.		

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

Al contestar cite Radicado 2025-3-004010-033915 Id: 650827
Folios: 10 Fecha: 13-11-2025 17:10:49
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Destinatario: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

> "*No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas* técnicas *obligatorias, o certificar como recibida a* satisfacción, *obra que no ha sido ejecutada a cabalidad.* También será *falta* gravísima *omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de* corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento*".

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,

NANCY STELLA PATIÑO LEÓN
Secretaria General
Despacho del Ministro

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.

Outlook

NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN Y SOLICITUD DE SEGUNDO DESEMBOLSO CONVENIO No. 1850 de 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO

Desde Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 18/11/2025 8:00 AM
Para 4064_ARISTARCO ROMERO MERINiO <alcaldia@ponedera-atlantico.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>

Señor:

ARISTARCO ROMERO MERIÑO
Alcalde Municipal
Municipio de Ponedera - Atlantico.

Cordial saludo,

En atención al convenio No. 1850 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior - FONSECON y el Municipio de Ponedera - Atalnatico, me permito notificar la asignación como supervisora del convenio a la Ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana y el apoyo designado ingeniero Jaison Alfredo Duarte Gallo, quienes acompañaran el proceso de estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana "PAZ A LO BIEN" Tipo 1 que se construira en el Municipio de Ponedera - Atlantico.

Asi las cosas, es pertinente recordar las siguientes obligaciones con el fin de dar cumplimiento a lo pactado en el anexo de condiciones y de esta manera tambien recordar los documentos necesarios para la ejecución del segundo desembolso pendiente para la presente vigencia, de esta manera recordamos lo siguiente:

De acuerdo a la "*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION"* en los siguientes numerales:

"(...) *5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.*

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el

requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de lasobligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.

12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.

13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.

14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

Por otra parte, de acuerdo a la "*CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del convenio será la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.450.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera: APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MC/TE ($2.450.000.000) discriminados así: A. Vigencia 2025. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30125 de fecha 25 de agosto de 2025 con un saldo por comprometer de MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.102.500.000), rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON. B. Vigencia 2026. Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 1.347.500.000)." (Subraya fuera de texto)*

De acuerdo a lo anterior, esta supervisión informa que en cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA, para la vigencia 2025 se deben ejecutar el PRIMER Y SEGUNDO DESEMBOLSO, asi como se estipula en la "*CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio."*

Asi las cosas, el Ente Territorial solicitó su primer desembolso el cual se ejecutó el 28 de octubre de 2025 y queda pendiente la solicitud del segundo desembolso para la presente vigencia, por lo tanto es necesario que el municipio entregue la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro No. 2 (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
- Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso).
- Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP.
- Registro fotografico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de condiciones.
- Informe del Ente Territorial con registro fotografico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios publicos (electrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación.
- Acta de socialización del proyecto a la comunidad.
- Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, en el caso de que el Ente Territorial realizará movimientos de la cuenta, se debe aportar orden de pago, comprobante de egreso, facturas o actas con sus respectivos soportes.

En ultima instancia compartimos los correos oficiales para que se allegue la información solicitada:

- jenny.lavao@mininterior.gov.co
- jaison.duarte@mininterior.gov.co Telefono: 3138767583

Se informa al municipio, que esta supervisión esta en revisión de agenda para programar comité de manera virtual, atender sus inquietudes y realizar la presentación de los designados para el acompañamiento en este convenio.

Agradeciendo su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Jaison Alfredo Duarte Gallo
jaison.duarte@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

ACTA DE REUNIÓN COMITE VIRTUAL CONVENIO No. 1850 DE 2024 MUNICIPIO DE PONEDERA ATLANTICO

Desde Jaison Alfredo Duarte Gallo <jaison.duarte@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 20/11/2025 3:29 PM
Para 4064_ARISTARCO ROMERO MERINiO <alcaldia@ponedera-atlantico.gov.co>
CC Jenny Paola Lavao Pastrana <jenny.lavao@mininterior.gov.co>; Angie Vannessa Venegas Serrano <angie.venegas@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (299 KB)

anexo-7.-acta-de-reunion Cv 1850 DE 2025 MUNICIPIO DE PONEDERA - ATLÁNTICO 20-11-25.pdf; FORMATO INFORME FINANCIERO MININTERIOR.xlsx;

Cordial saludo,

Remito documento el asunto para su conocimiento y expediente

Atentamente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Jaison Alfredo Duarte Gallo
jaison.duarte@mininterior.gov.co
Teléfono: 601 242 74 00 ext. 2800
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	001-2025
FECHA	20 de noviembre de 2025
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1850 de 2025
OBJETO:	"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 del municipio de Ponedera - Atlántico."
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	Notificación de supervisión designada Ministerio del Interior y solicitud de segundo desembolso.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Jaison Duarte Gallo C.C.: 1.098.101.478 Cargo: Profesional de apoyo a la supervisión	Nombre: Marco de la Hoz Rendon C.C.: 72.312.882 Cargo: Secretario de planeación Municipio de Ponedera - Atlántico
Nombre: Angie Vannessa Vanegas C.C.: 1.010.191.030 Cargo: Profesional de apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: C.C.: Cargo:
Nombre: Jenny Paola Lavao Pastrana C.C.: 1.018.470.931 Cargo: Supervisora del convenio	Nombre: C.C: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 10:28 am del 20 de noviembre de 2025, se inició el comité técnico de seguimiento y control de forma Virtual del convenio No. 1850 de 2025, que tiene como objeto realizar un proyecto de Centro de Convivencia Ciudadana PAZ A LO BIEN TIPO 1 en el municipio de Ponedera – Atlántico, por lo anterior, se establece el siguiente orden del día.

1. Presentación de los asistentes.
2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento
   - 2.1 Presentación de la Supervisora del convenio
   - 2.2 Seguimiento a la documentación pendiente para segundo desembolso.
3. Lectura, aprobación y firma del acta.

1. Presentación de los asistentes

Se procedió a la presentación de los representantes del Municipio y Ministerio del Interior quienes se registran en la parte superior de esta acta.

2. Desarrollo de la reunión de Seguimiento

En el desarrollo de la reunión, se realizó la presentación de la Ingeniera Jenny Paola Lavao Pastrana como Supervisora del convenio y el apoyo a la supervisión ingeniero Jaison Alfredo Duarte Gallo, luego se procede a dar lectura de las siguientes obligaciones:

"*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: PARA LA ETAPA DE CONTRATACION*" en los siguientes numerales:

"(...) *5. EL ENTE TERRITORIAL deberá elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas (tanto de obra bajo la modalidad llave en mano como de interventoría), así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.*

6. EL ENTE TERRITORIAL deberá publicar los procesos de selección de contratistas que deba adelantar dentro de los dos meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio. En particular deberá prever expresamente que el valor de la remuneración por la ejecución de la fase de diseños en ningún caso podrá superar el monto establecido para tal efecto en el documento de viabilidad entregado por el Ministerio, el cual forma parte integral del convenio.

7. EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social, agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.

8. EL ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGUN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada. EL ENTE TERRITORIAL se obliga a no celebrar convenios derivados para la ejecución de los contratos, resultantes del presente convenio.

9. Elaborar, publicar en plataforma SECOP II y presentar al MINISTERIO-FONSECON, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del MUNICIPIO. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución tanto del contrato de obra bajo la modalidad llave en mano, como el de interventoría. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del MUNICIPIO, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.

10. Responder por la veracidad de la Información remitida al MINISTERIO - FONSECON.

11. Adelantar los procesos de selección para los contratos derivados del proyecto a cofinanciar en cumplimiento a la normatividad colombiana vigente y de acuerdo con las especificaciones técnicas y lineamientos brindados por la supervisión del Ministerio del Interior.

12. Estipular en el contrato de obra que el giro del anticipo no es condición para el inicio del contrato de obra en la fase de diseños.

13. Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de obra como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.

14. Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.

16. Instalar en el lugar donde se ejecutará el proyecto, a más tardar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, una valla informativa con una dimensión mínima de 2.00 m x 4.00 m, visible para toda la comunidad, que señale el nombre del proyecto, el valor, el plazo previsto para su terminación e indicando que la obra está siendo cofinanciada por el MINISTERIO.

21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista.

58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. b. Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes. (...)"

Por otra parte, de acuerdo a la "*CLÁUSULA QUINTA. - VALOR: El valor del convenio será la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($2.450.000.000), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente manera: APORTES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR –FONSECON Para la ejecución del proyecto, aporta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS MC/TE ($2.450.000.000) discriminados así: A. Vigencia 2025. Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30125 de fecha 25 de agosto de 2025 con un saldo por comprometer de MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.102.500.000), rubro presupuestal A-03-03-01-032 Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSECON. B. Vigencia 2026. Con cargo al cupo de vigencias futuras autorizadas por el Director General del Presupuesto Público Nacional, mediante radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 de fecha 14 de febrero de 2025, el cual se afectará en la suma de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MC/TE ($ 1.347.500.000)." (Subraya fuera de texto)*

De acuerdo a lo anterior, esta supervisión informa que en cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA, para la vigencia 2025 se deben ejecutar el PRIMER Y SEGUNDO DESEMBOLSO, así como se estipula en la "*CLAÚSULA SEXTA: FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS: EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al ENTE TERRITORIAL previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 612.500.000), contra entrega de los siguientes*

productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio."

Así las cosas, el Ente Territorial solicitó su primer desembolso el cual se ejecutó el 28 de octubre de 2025 y queda pendiente la solicitud del segundo desembolso para la presente vigencia, por lo tanto, es necesario que el municipio entregue la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro No. 2 (debe incluir fecha, NIT del Ministerio del Interior, NIT del municipio, objeto del convenio, concepto por segundo desembolso, cuenta bancaria y tipo).
- Certificación de Parafiscales (debe ser del mes de la solicitud del desembolso).
- Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP.
- Registro fotográfico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de condiciones.
- Informe del Ente Territorial con registro fotográfico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación.
- Acta de socialización del proyecto a la comunidad.
- Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, en el caso de que el Ente Territorial realizará movimientos de la cuenta, se debe aportar orden de pago, comprobante de egreso, facturas o actas con sus respectivos soportes.

En última instancia, se informa al municipio que el desembolso debe estar radicado a más tardar el 5 de diciembre de 2025 y en caso de que la remisión de la documentación se dilate, los recursos pendientes por ejecutar se irán a reserva presupuestal, poniendo en grave riesgo estos recursos si se tiene en cuenta que los recursos son para la vigencia 2025. Lo anterior implica además que el saldo destinado al proyecto impactará negativamente al Plan Anual de Caja (PAC) del tesoro nacional, imposibilitando su uso posterior.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio	Pliegos definitivos publicados en plataforma SECOP	30 noviembre de 2025
Municipio	Registro fotográfico de valla informativa de acuerdo al numeral 16 del anexo de condiciones	27 noviembre 2025
Municipio	Informe del Ente Territorial con registro fotográfico en el cual se identifique que el predio cuenta con los puntos de conexión a servicios públicos (eléctrico, gas, acueducto y alcantarillado) y si es el caso de demoliciones, descapote o nivelación.	25 de noviembre de 2025
Municipio	Acta de socialización del proyecto a la comunidad.	26 de noviembre 2025
Municipio	Informe Financiero y extractos bancarios de la cuenta aperturada para los recursos aportados por el Ministerio del Interior, en el caso	27 de noviembre de 2025

	de que el Ente Territorial realizará movimientos de la cuenta, se debe aportar orden de pago, comprobante de egreso, facturas o actas con sus respectivos soportes.	

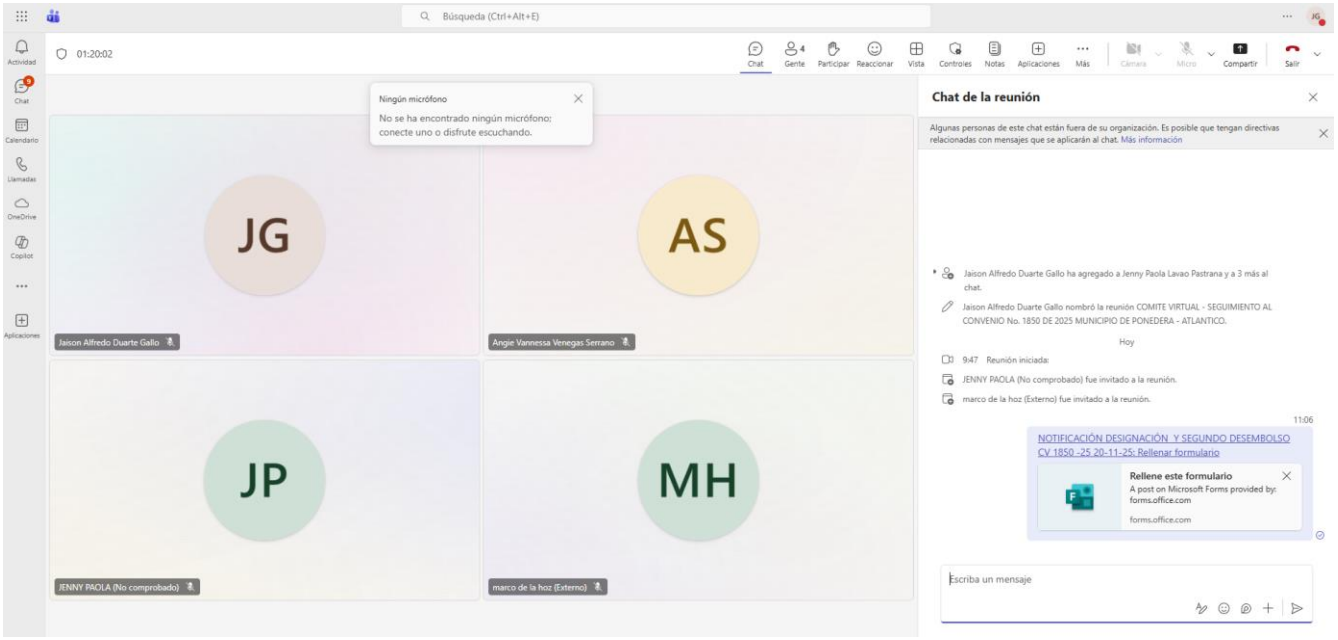
Una vez leída la presente acta, esta es aprobada por todos los asistentes y se procede a diligenciar el formulario que corrobora la aprobación del acta leída en esta reunión virtual.

link de la reunión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTY0NGExYWMtNTc4MC00NGFlLTk3OGItZDFmNTlmYjIyZjI4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%221a164866-e466-4082-9760-cf8750bd024d%22%7d

Link de asistencia:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DIf3xAjrAU2wI6cd2U6IO2ZIFhpm5IJAl2DPh1C9Ak1UMVRWSjVXRFlVNjhSODQ3WVEzUk00STJJUC4u



1. NOMBRE COMPLETO

4 Respuestas

ID ↑	Nombre	Respuestas
1	anonymous	Angie Vannessa Venegas Serrano
2	anonymous	Jaison Alfredo Duarte Gallo
3	anonymous	jenny paola lavao pastrana
4	anonymous	Marco Antonio De La Hoz Rendon

Copia: Subdirección de Gestión Contractual